FAC-S-2026-039740-CE
Al contestar, cite este número
Página 1 de 4, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2026-039740-CE del 23 de octubre de 2026 / MDN-COGFM-FAC.-COFAC-JEMFA-CACOM-2-SECOM-GRUSE-25-ESCOE-ECMED

Señores
GERMAN PEREZ BARRERO
Representante Legal
Calle 6 No. 32A -40

Contraseña:poGbPzeyJ9

Asunto: Solicitud de prórroga plazo de ejecución contractual – Contrato No. 036-00-E-CACOM-2-GRUAL-2026

Respetuosamente, me permito solicitar a la empresa BIENES Y SERVICIOS COL S.A.S., en mi calidad de Supervisora Principal del Contrato No. 036-00-E-CACOM-2-GRUAL-2026, cuyo objeto es la “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MARMITAS INDUSTRIALES INDEPENDIENTES DE CALENTAMIENTO A GAS NATURAL PARA EL COMANDO AÉREODE COMBATE No. 2”, tenga a bien considerar la solicitud de prórroga del plazo de ejecución contractual hasta el día 13 de noviembre de 2026, teniendo en cuenta las novedades técnicas identificadas en la infraestructura de suministro de gas natural de la Unidad, las cuales han impedido continuar con las actividades necesarias para la puesta en funcionamiento de los equipos y el cumplimiento integral del objeto contractual.

Lo anterior, considerando que el día 17 de octubre de 2026 se llevó a cabo la instalación y conexión de las cuatro (04) marmitas industriales, actividades que se desarrollaron sin presentar novedades atribuibles a los equipos suministrados ni a las labores ejecutadas por el contratista. Sin embargo, durante la visita de verificación realizada por la empresa prestadora del servicio público de gas natural, LLANOGAS S.A.S., se identificaron fugas en el medidor de gas y en diferentes tramos de tubería pertenecientes a la red de suministro de la Unidad, infraestructura que había sido previamente adecuada por dicha empresa, con anterioridad a la instalación de las marmitas industriales.

En consecuencia, y en cumplimiento de los protocolos y medidas de seguridad establecidos por LLANOGAS S.A.S., se procedió con la suspensión del suministro de gas natural hasta tanto se subsanen las novedades identificadas y se verifique el cumplimiento de las condiciones técnicas y de seguridad exigidas para su operación. Esta situación ha impedido adelantar las pruebas de funcionamiento de las marmitas industriales, así como obtener la certificación de conformidad de la instalación de gas natural, documento requerido para continuar con el proceso de recibo a satisfacción de los equipos.
Es importante precisar que las novedades identificadas no corresponden a defectos de fabricación, instalación o conexión de las cuatro (04) marmitas industriales objeto del contrato, sino a condiciones propias de la infraestructura de suministro de gas natural previamente adecuada en la Unidad. Por consiguiente, las gestiones necesarias para subsanar dichas novedades corresponden al Comando Aéreo de Combate No. 2, sin que, conforme a los hechos identificados, estas circunstancias sean atribuibles al contratista BIENES Y SERVICIOS COL S.A.S.

Teniendo en cuenta lo anterior, y considerando que el plazo de ejecución contractual finaliza el día 30 de octubre de 2026, se considera necesario disponer de un tiempo adicional que permita garantizar las condiciones técnicas y de seguridad requeridas para la puesta en funcionamiento de los equipos, efectuar las verificaciones correspondientes y dar cumplimiento integral a las obligaciones contractuales establecidas.
En este sentido, se solicita considerar la modificación de las siguientes condiciones contractuales:

- **Plazo de ejecución contractual:** Prorrogar el plazo de ejecución del contrato por catorce (14) días calendario adicionales, modificando la fecha de terminación inicialmente establecida para el 30 de octubre de 2026 y fijándola para el día 13 de noviembre de 2026.

- **Fecha de corte:** Modificar la fecha de corte inicialmente establecida para el 30 de octubre de 2026, fijándola para el día 13 de noviembre de 2026, de conformidad con los procedimientos administrativos y financieros aplicables.

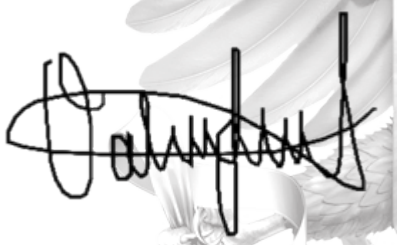
- **Programación presupuestal:** Mantener la programación correspondiente al PAC DICIEMBRE 2026 Y/O CUENTAS POR PAGAR 2026, por el mismo valor inicialmente previsto, equivalente al 100 % del valor total del contrato, sin que la presente solicitud implique adición de recursos ni modificación del valor contractual, previa validación de las dependencias competentes.

- **Ampliación de garantías:** Realizar los trámites correspondientes para la ampliación y actualización de las garantías contractuales que resulten aplicables, de conformidad con el nuevo plazo de ejecución y las condiciones establecidas en el contrato, una vez sea aprobada y formalizada la respectiva modificación contractual.

La presente solicitud se fundamenta en la necesidad de garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual, permitiendo que se cuente con las condiciones técnicas y de seguridad necesarias para efectuar las pruebas de funcionamiento de las cuatro (04) marmitas industriales y verificar su correcta operación, conforme a las especificaciones técnicas y obligaciones contractuales establecidas.

Asimismo, se reitera que la situación presentada corresponde a una novedad técnica identificada en la infraestructura de suministro de gas natural de la Unidad, cuya atención corresponde al Comando Aéreo de Combate No. 2, razón por la cual la solicitud de ampliación del plazo de ejecución no obedece a incumplimientos atribuibles al contratista, de acuerdo con los hechos y soportes técnicos disponibles.

Por lo anterior, se solicita a la empresa BIENES Y SERVICIOS COL S.A.S. remitir la correspondiente respuesta frente a la solicitud de prórroga del plazo de ejecución contractual, con el fin de adelantar oportunamente los trámites administrativos y contractuales correspondientes ante las dependencias competentes, garantizando la continuidad de la ejecución contractual y el cumplimiento de las obligaciones pactadas.



Teniente VALERIA SIERRA CANO
Comandante Escuadrilla Medios Electrónicos

Elaboró: TE. SIERRA / ECMED Revisó: TE. SIERRA / ECMED Aprobó:TE. SIERRA / ECMED


SIC ITUR AD ASTRA